CONTRATO OBRA No 110-03.03-187-2025-MC-CO
ACEPTACION OFERTA.

Señores:

SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS S.A.S
NIT: 901268695-8
Julián Yesid Cárdenas Montaño
Representante Legal
CR 22 7 D 67 TO 3 AP 601
solucionesintegralesrocas@gmail.com
3143584188

E. S. D.

REF: ACEPTACION OFERTA, INVITACION PUBLICA No. CMC-028-2025

En mi condición de Representante Legal del Municipio, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **CMC-028-2025** acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS SAS,** Nit No 901.268.695-8, representado legalmente por JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO identificado (a)con cedula de ciudadanía No 80.296.555 expedida en Lenguazaque Cundinamarca, Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO OBRA No 110-03.03-187-2025-MC-CO

FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2025

CONTRATANTE: Municipio De Cucunubá

CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES ROCAS SAS, Nit No 901.268.695-8, representado legalmente por **JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO** identificado (a)con cedula de ciudadanía No 80.296.555 expedida en Lenguazaque Cundinamarca.

1. **OBJETO**: MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA.

2. **ESPECIFICACIONES:**

con el ánimo de garantizar y atender de manera oportuna los requerimientos para llevar a cabo el MANTENIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM PAGO	ÍTEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**1**	**PRELIMINARES**		
1.1	1,42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	m2	20,40
1.2	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	m2	10,00
2	**2**	**CIMIENTOS**		
2.1	2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	m3	0,50
2.2	2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	m4	0,80
2.3	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	6,40
2.4	16,8	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	3,10
3	**3**	**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**		
3.1	3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	Un	1,00
3.2	11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	Un	12,00
3.3	11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	Un	10,00
3.4	11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ml	30,00
3.5	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	Un	12,00
3.6	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	Un	8,00
3.7	11,36	REGISTRO 1/2"	Un	2,00
3.8	11,44	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN)	Un	1,00
3.9	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	Un	3,00
3.10	17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	Un	5,00
3.11	17,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	Un	2,00
4	**4**	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4.1	4,3	COLUMNAS 3500 PSI	m3	0,10
4.2	13,13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	m2	2,00
4.3	4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Kg	420,00
4.4	4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	Kg	39,30
4.5	4,27	VIGA CINTA 3500 PSI	m3	0,40
5	**5**	**MAMPOSTERIA**		
5.1	5,25	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	m2	41,40
5.2	5,26	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M (LINEAL)	ml	5,00
5.3	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ml	22,50
5.4	6,11	PAÑETE BAJO MALLA 1:5, E=2 CM	m2	10,00
5.5	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	m2	22,40
6	**6**	**CUBIERTA**		
6.1	7,7	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ml	4,00
6.2	7,23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	m2	23,60
6.3	15,1	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	m2	20,40
6.4	APU	PERFIL METALICO 10X4	m2	24,00
7	**7**	**CARPINTERIA METALICA**		
7.1	10,2	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	0,50
7.2	10,7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	7,90
7.3	9,24	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m3	3,20
8	**8**	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8.1	12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	Un	2,00
8.2	12,16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ml	10,00
8.3	APU	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 24W REDONDO	Un	4,00
9	**9**	**PINTURA**		
9.1	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	m2	160,10
9.2	18,24	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ml	20,00

la secretaria de Planeación e infraestructura, atendiendo las cantidades e ítems de obra destinados para la realización de esta obra, la cual señala las actividades a desarrollar como los valores unitarios. Dentro del valor estimado del Contrato se incluyen los impuestos que realizan el Municipio y el AIU correspondiente, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la propuesta

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar oportuna e idóneamente los servicios anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Cucunubá.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Cucunubá.
3. Garantizar la calidad de la obra, según la propuesta del contratista.
4. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, o documento equivalente los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Cucunubá.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Cucunubá.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o

representante legal.

10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
11. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Cucunubá por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
12. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.817.593),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, anexo 3 propuesta económica, documento que hace parte del presente contrato.

EL MUNICIPIO, pagará el valor del presente contrato, al cumplimiento total del objeto contractual una vez se de recibo a satisfacción de los servicios y bienes adquiridos.

Por su parte el supervisor del contrato deberá emitir:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA manifiesta que todos los gastos administrativos y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio de Cucunubá, pagará el valor del contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del Supervisor de Ejecución del Contrato, así como los demás soportes exigidos por la secretaria de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2025, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000541 de fecha 06 de noviembre de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA-

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario. El proponente en el Formulario No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

MANTENIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA.						
PRESUPUESTO GENERAL						
ÍTEM PAGO	**ÍTEM ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
1		**PRELIMINARES**				
1.1	1,42	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	m2	20,40	$ 4.000,00	$ 81.600,00
1.2	1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	m2	10,00	$ 15.000,00	$ 150.000,00
2		**CIMIENTOS**				$ -
2.1	2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	m3	0,50	$ 800.000,00	$ 400.000,00
2.2	2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	m4	0,80	$ 780.000,00	$ 624.000,00
2.3	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	6,40	$ 70.000,00	$ 448.000,00
2.4	16,8	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	3,10	$ 12.000,00	$ 37.200,00
3		**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**				$ -
3.1	3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	Un	1,00	$ 480.000,00	$ 480.000,00
3.2	11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	Un	12,00	$ 80.000,00	$ 960.000,00
3.3	11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	Un	10,00	$ 80.000,00	$ 800.000,00
3.4	11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ml	30,00	$ 13.000,00	$ 390.000,00
3.5	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	Un	12,00	$ 38.000,00	$ 456.000,00
3.6	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4"	Un	8,00	$ 71.000,00	$ 568.000,00
3.7	11,36	REGISTRO 1/2"	Un	2,00	$ 88.000,00	$ 176.000,00
3.8	11,44	TANQUE PLÁSTICO ELEVADO 500 LT (INCLUYE ACCESORIOS E ISNTALACIÓN)	Un	1,00	$ 501.025,00	$ 501.025,00
3.9	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	Un	3,00	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00
3.10	17,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	Un	5,00	$ 250.000,00	$ 1.250.000,00
3.11	17,7	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	Un	2,00	$ 500.000,00	$ 1.000.000

						,00
4		**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				$ -
4.1	4,3	COLUMNAS 3500 PSI	m3	0,10	$ 1.127.000,00	$ 112.700,00
4.2	13,13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	m2	2,00	$ 73.000,00	$ 146.000,00
4.3	4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	Kg	420,00	$ 8.000,00	$ 3.360.000,00
4.4	4,23	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	Kg	39,30	$ 10.000,00	$ 393.000,00
4.5	4,27	VIGA CINTA 3500 PSI	m3	0,40	$ 1.160.000,00	$ 464.000,00
5		**MAMPOSTERIA**				$ -
5.1	5,25	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	m2	41,40	$ 57.133,00	$ 2.365.306,20
5.2	5,26	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M (LINEAL)	ml	5,00	$ 35.820,00	$ 179.100,00
5.3	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ml	22,50	$ 11.572,00	$ 260.370,00
5.4	6,11	PAÑETE BAJO MALLA 1:5, E=2 CM	m2	10,00	$ 32.343,00	$ 323.430,00
5.5	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	m2	22,40	$ 80.000,00	$ 1.792.000,00
6		**CUBIERTA**				$ -
6.1	7,7	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ml	4,00	$ 91.907,00	$ 367.628,00
6.2	7,23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	m2	23,60	$ 54.625,00	$ 1.289.150,00
6.3	15,1	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	m2	20,40	$ 85.658,00	$ 1.747.423,20
6.4	APU	PERFIL METALICO 10X4	m2	24,00	$ 29.093,00	$ 698.232,00
7		**CARPINTERIA METALICA**				$ -
7.1	10,2	VENTANA LÁMINA CALIBRE 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	0,50	$ 195.523,00	$ 97.761,50
7.2	10,7	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	m2	7,90	$ 315.993,00	$ 2.496.344,70
7.3	9,24	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	m3	3,20	$ 105.036,00	$ 336.115,20
8		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				$ -
8.1	12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	Un	2,00	$ 83.888,00	$ 167.776,00
8.2	12,16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ml	10,00	$ 5.230,00	$ 52.300,00
8.3	APU	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 24W REDONDO	Un	4,00	$ 59.727,00	$ 238.908,00
9		**PINTURA**				$ -
9.1	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	m2	160,10	$ 11.707,00	$ 1.874.290

						,70
9.2	18,24	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ml	20,00	$ 7.531,00	$ 150.620,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 28.434.280,50**
		ADMINISTRACION	33 %	28%		$ 7.961.598,54
		IMPREVISTOS		3%		$ 853.028,42
		UTILIDADES		2%		$ 568.685,61
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 37.817.593,07
		AJUSTE AL PESO				$ 0,07
VALOR TOTAL DE LA OBRA						**$ 37.817.593,00**

VALOR TOTAL OFERTA ($ TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE)

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El presente contrato tendrá un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal sin superar la vigencia fiscal
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Cucunubá – Departamento de Cundinamarca.
6. **GARANTIAS** Al perfeccionamiento del contrato y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: (i) una póliza de seguros; (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía; (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento; (iv) Endoso en garantía en títulos valores; ó (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto en el decreto anteriormente mencionado y deberán amparar:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Estabilidad y calidad de las obras	30% del valor final de las obras	5 Años Contados a partir de la entrega final de las obras
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Plazo + 6 meses
Pago de salarios y prestaciones sociales.	10% del valor del contrato.	Plazo + 3 años.
Responsabilidad civil	200 salarios mínimos	Plazo del contrato.

7. **INDEMNIDAD**: El **CONTRATISTA** al tenor del Decreto 1082 de 2015 mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las

acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

8.SUPERVISIÓN: Le Corresponde al secretario De Planeación E Infraestructura, sin perjuicio de lo establecido para tal efecto en la ley 1474 de 2011, ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, oficina que supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
3. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
4. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación. 5). Las demás inherentes a la función desempeñada.

9. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o Parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.
10. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.
11. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP **No secretaria De Hacienda Municipal de Cucunubá, No. 2025000541 de fecha 06 de noviembre de 2025**, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.
12. **LIQUIDACIÓN. –** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
13. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:1). Registro Presupuestal y 2) Verificación de cumplimiento en el pago de la seguridad social. 3). Aprobación de póliza de cumplimiento si a ello hay lugar y 4). Acta de inicio.
14. **MULTAS. –** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.
15. **CLÁUSULA PENAL. –** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones

exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

ACEPTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

MARIO ALEXANDER BELLO VELASQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ

ING. JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ MOYA
secretario De Planeación E Infraestructura
Municipio De Cucunubá

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Ing. Jose Alexander Rodríguez Moya	Mario Alexander Bello Velásquez
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de gobierno	secretario De Planeación E Infraestructura	Alcalde Municipal De Cucunubá
Fecha	2025/12/16	2025/12/16	2025/12/16
Firma			
Archivado en:	contrato		